

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL COBACH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, **PROFR. HÉCTOR PARRA ENRÍQUEZ**, Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, **MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA SALCIDO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL COBACH":

- I. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No.51 publicada en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 12 de julio de 1975, la cual señala como objetivo el de impartir la educación correspondiente al ciclo superior del nivel medio".
- II. Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal docente y directivo distribuida en los 19 planteles y 2 extensiones, ubicados en la geografía estatal.
- III. Que entre sus propósitos se encuentra impartir una educación de calidad, que responda a los requerimientos del Estado, formando integralmente a los jóvenes que ingresan a la Institución.
- IV. Que para lograr una educación de calidad es necesaria la constante preparación y superación profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y directivo de la institución.
- V. Que entre sus responsabilidades está la de gestionar las oportunidades de superación profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y directivo de la institución.
- VI. Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente convenio y que su Director General es el representante cuya personalidad le permite intervenir en este acto, según lo acredita la Ley No. 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- VII. Que para los efectos de este Instrumento señala como domicilio el ubicado en el Blvd. Agustín de Vildósola y calle Bachilleres, Col. Villa de Seris, de Hermosillo, Sonora.

DECLARA "EL INSTITUTO":

- I. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.
- II. Que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
- III. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
- IV. Que la representación legal de EL INSTITUTO recae en la Junta Directiva, quien actúa, por conducto de su Presidente, o por quien delegue éste poderes para ello.
- V. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES:

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN".
- II. Que se reconocen mutuamente la responsabilidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL COBACH" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA. "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL COBACH", personal académico y administrativo de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA. Por su parte "EL COBACH" se compromete a promover entre los alumnos, personal académico y administrativo elegible, el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

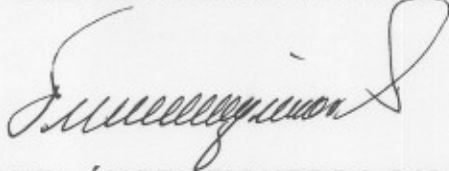
CUARTA. "EL COBACH" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos, personal académico y administrativo tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario y garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

QUINTA. Mediante esfuerzos conjuntos, "EL COBACH" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre la oferta académica y condiciones de admisión de "EL COBACH", sobre sus alumnos, personal académico y administrativo, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio. En este sentido, "EL COBACH" podrá proporcionar a "EL INSTITUTO" información sobre sus empleados para identificar a los acreditados del Instituto que aún tienen adeudos pendientes por concepto de crédito educativo, a fin de promover descuentos vía nómina para cumplir su compromiso con "EL INSTITUTO", previo acuerdo de todos los involucrados.

SEXTA. "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "EL COBACH" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo.


Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 30 días del mes de Marzo del año 2004.

**POR EL
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**



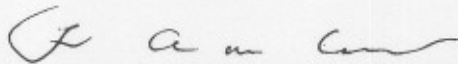
C. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva

**POR EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA**

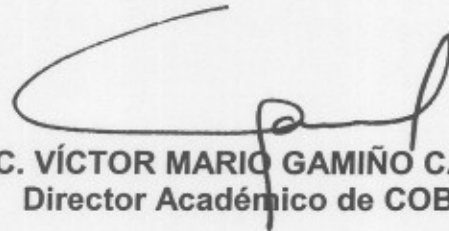


PROFR. HÉCTOR PARRA ENRÍQUEZ
Director General

TESTIGOS



LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO VALENZUELA
Gerente



LIC. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS
Director Académico de COBACH